



OBERÁ, MNES., 30 DE AGOSTO DE 2024.-

OFICIO N° /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXPTE. N° 47783/2023 SCHOPPAN LILIANA C/ LEIRIA DANIEL OMAR S/ Divorcio Unilateral**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. *SCHOPPAN LILIANA DNI: 27.554.027* y *LEIRIA DANIEL OMAR DNI: 30.360.240*, inscripto en el TOMO I, ACTA 20, AÑO 2001, a los 01 días del mes de Junio de 2001, en 25 de Mayo, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: ““Oberá, Misiones, 06 de Agosto de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. *SCHOPPAN LILIANA DNI:*

27.554.027 y LEIRIA DANIEL OMAR DNI: 30.360.240, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 4) Firme la presente, librese testimonio. 5) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA”.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

POSADAS, 03 de septiembre de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**
S / _____ D

Nota N° 1517 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 30 de agosto de 2024, librado en autos caratulados "**Expte. N° 47783/2023 SCHOPPAN LILIANA C/ LEIRIA DANIEL OMAR S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien indicar a este Registro el correcto numero de DNI de la contrayente, siempre que en vuestro instrumento consta como identificación de la misma "**27.554.027**", y de acuerdo a nuestros registros a la ciudadana le corresponde la numeración "**27.564.027**", no pudiendo registrar la manda con datos que no pertenecen a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.09.03
07:36:50 -03'00'



OBERÁ, MNES., 01 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

OFICIO N° /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXPTE. N° 47783/2023 SCHOPPAN LILIANA C/ LEIRIA DANIEL OMAR S/ Divorcio Unilateral**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. SCHOPPAN LILIANA DNI: 27.554.027 y LEIRIA DANIEL OMAR DNI: 30.360.240, inscripto en el TOMO I, ACTA 20, AÑO 2001, a los 01 días del mes de Junio de 2001, en 25 de Mayo, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “Oberá, Misiones, 06 de Agosto de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTAN . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. SCHOPPAN LILIANA DNI: 27.554.027 y LEIRIA

DANIEL OMAR DNI: 30.360.240, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión . . . Oberá, Misiones, 23 de Septiembre de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Aclarar el punto 1 de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 06/08/2024, respecto al documento nacional de identidad de Liliana Schoppan siendo el correcto 27.564.027 y no 27.554.027 erróneamente consignado. 2) La presente es parte integrativa del fallo citado. 3) Cópiese, regístrese y notifíquese . . . FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA. - JUEZ DE FAMILIA".-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo
atentamente.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
Version: 1.1
Date: 2024.11.05 15:07:25 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 06
del mes de Noviembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 29667-24 oficio S/N de fecha 22/10 Fº 138

en Expte. Nº 47783/2023 SCHOLPAN Wilson
el LEIPIA Daniel Omar S/Olewo

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n° 15 Folio 101 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

I 20 2001
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En 25 de Mayo - Mjes República Argentina, a 01 de Junio de 2001 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Daniel Omar LEIRIA

Edad 22 años, profesión Peon estado Soltero nacionalidad Argentino nacido en Oberá - Mjes domiciliado en 25 de Mayo Doc. Ident. 26.360.240 Hijo de Martin LEIRIA nacionalidad Argentino profesión Peon y de Noemi GUINAAES nacionalidad Brasileña profesión Ama de casa domiciliados en Pje Libertad - 25 de Mayo

Liliana Schoppa

Edad 21 años, profesión Estudiante estado Soltera nacionalidad Argentina nacida en 25 de Mayo - Mjes domiciliada en 25 de Mayo Doc. Ident. 27.544.027 Hija de Balduino SCHOPPA nacionalidad Brasileña profesión Agricultor y de Lucia AHNER nacionalidad Brasileña profesión Ama de casa domiciliados en Pje 20 de Mayo - 25 de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan José FERREYRA Doc. Ident. 18.714.601 Edad 37 años Estado Casado Profesión Peon Domicilio 25 de Mayo

Teodoro Eraldo RINAS Doc. Ident. 17.261.314 Edad 36 años Estado Soltero Profesión Mecánico Domicilio 25 de Mayo

Leida el acto la firma conmigo los contrayentes y testigos mencionados. Se da en virtud de los arts. 128, 129 y 200 de la ley 23.515.

Daniel Omar Leiria

Liliana Schoppa

J. Ferreira y Juan José



Handwritten signature and stamp

LEIRIA Daniel Omar / SCHOPPA Liliana

Nota de Ref. pasa al indice "c" vuelta

Viene del Folio N° 46 ACTA N° 20

= Protocolizado Libro N° 15 - Folio 101 - Año 2024 =

Corresponde al Expte. N° 2966-J24, Oficio N° 5/M° de Fecha 01-11-24

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría N° 1

Con Asiento en Oberá, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 47.783/2023 SCHOPPAN Lilitiana

Y LEIRIA Daniel Omar S/ Divorcio Unilateral.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRES

SCHOPPAN Lilitiana DNI N° 27.564.027 Y

LEIRIA Daniel Omar DNI N° 30.360.240

Fecha de Fallo: 06-08-2024

Fdo: José Gabriel MOREIRA, Juez Fdo: GONZALEZ Puccio Vanessa Secretario

Posadas, Misiones, 14-11-2024



[Handwritten Signature]
ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 25 de Noviembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 47783/2023 SCHOPPAN LILIANA C/
LEIRIA DANIEL OMAR S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 25.11.2024 10:04:57